

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar a la señora Johana Patricia Tincoza Hinojosa en el puesto de Directora de la Dirección de Calidad del Gasto Público de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2150556-1

Designan Asesora Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 061-2023-EF/43**

Lima, 9 de febrero del 2023

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el puesto de Asesor(a) Secretario(a) Técnico(a) del Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en este contexto, resulta necesario designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo Único. Designar a la señora Janny Mónica Zavala Saavedra, en el puesto de Asesora Secretaria Técnica del Comité de Coordinación de la Administración Financiera del Sector Público del Despacho Viceministerial de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas

2150595-1

ENERGIA Y MINAS

Otorgan concesión eléctrica rural a favor de HIDRANDINA para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en el departamento de Cajamarca

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 0197-2022-MINEM/DGE**

Lima, 7 de noviembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 65394820 sobre la solicitud de concesión eléctrica rural para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en la obra "Electrificaciones Rurales en las provincias de Cajabamba, Cajamarca y San Marcos" (en adelante, la OBRA), presentada por la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad Electronorte Medio S.A. (en adelante, HIDRANDINA); y, el Informe N° 437-2022-MINEM/DGE-DCE elaborado por la Dirección de Concesiones Eléctricas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta GT-577-2020 con Registro N° 3080471 presentada el 06 de octubre de 2020, complementada con cartas GT-780-2020 con Registro N° 3104029, de fecha 17 de diciembre de 2020, y GT-788-2020 con Registro N° 3104319, de fecha 18 de diciembre de 2020, HIDRANDINA solicita la concesión eléctrica rural para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en la OBRA, que comprende ciento veintidós (122) zonas, ubicadas en los distritos de Cachachi, Cajabamba, Condebamba y Sitacocha, provincia de Cajabamba; Namora, provincia de Cajamarca; Gregorio Pita, José Manuel Quiroz, José Sabogal y Pedro Gálvez, provincia de San Marcos, del departamento de Cajamarca,

cuyas coordenadas UTM figuran en el Expediente N° 65394820;

Que, HIDRANDINA ha presentado copia de cuatro (04) resoluciones emitidas por la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca, mediante las cuales se aprueban los instrumentos ambientales de cada uno de los cuatro (04) proyectos conformantes de la OBRA; así como copias de cuatro (04) resoluciones directorales, mediante las cuales la Dirección General de Electricidad otorga la Calificación como Sistema Eléctrico Rural a cada uno de los cuatro (04) proyectos conformantes de la OBRA, de acuerdo a lo establecido en los artículos 22 y 30 del Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, y el Reglamento de la Ley General de Electrificación Rural, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

Que, según el Informe de Vistos, la Dirección de Concesiones Eléctricas, en el marco de sus competencias, ha verificado que HIDRANDINA ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 20 de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, y los artículos 48 al 52 de su Reglamento, por lo que recomienda otorgar la Concesión Eléctrica Rural para la OBRA, a favor de HIDRANDINA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2020-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a favor de la HIDRANDINA la concesión eléctrica rural para desarrollar la actividad de distribución de energía eléctrica en las zonas comprendidas en la OBRA, en los términos y condiciones establecidos en la presente Resolución y los que se detallan en el Contrato de Concesión que se aprueba en el artículo 3 de la presente Resolución.

Artículo 2.- La concesión otorgada comprende las siguientes zonas, conforme a las especificaciones obrantes en el expediente: